

Expediente núm.: PE12/113N/S9.1.3/CLPE02/2020.
Oficio número: REFOO/002/2020.

Asunto: Constancia de Inscripción.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 7 de febrero de 2020.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, 1, 2, 4, 5, 33, 34, y 35 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca; 27 fracciones XII y XXXV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Que en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Oaxaca, ha quedado inscrito el siguiente documento:

DOCUMENTO REGISTRADO			
TIPO DE DOCUMENTO	Contrato de Apertura de Crédito Simple.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	7 de febrero de 2020.		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	002-AF-2019	DE FECHA	7 de febrero de 2020.
AUTORIZACIÓN			
DECRETO	núm. 809 publicado el 5 de octubre de 2019, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.		
ACTA DE CABILDO O DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	No aplica		
DATOS DEL CRÉDITO			
ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Oaxaca		
ENTE QUE FUNGE COMO OBLIGADO SOLIDARIO / AVAL	No aplica		
NOMBRE DE LA INSTITUCION FINANCIERA QUE OTORGÓ EL FINANCIAMIENTO	Banco Santander México S.A.		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$1,000'000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO	(i) Hasta la cantidad de \$974,129,585.45 a las inversiones públicas productivas, que constituyen infraestructura física; (ii) hasta la cantidad de \$25,870,414.55 a la constitución, total o parcial del Fondo de Reserva del Crédito.		
TASA DE INTERÉS	TIEE 28 días más 0.29%	TASA EFECTIVA	7.09%
PLAZO	5,475 días	AMORTIZACIONES	180
FUENTE DE PAGO	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)		
MECANISMO O VEHICULO DE PAGO	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588.		
DATOS DE LA OBLIGACION PRINCIPAL TRATANDOSE DE UNA GARANTIA DE PAGO O INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica		

Se imprimé en dos tantos con firma autógrafa.

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA ESTELA ARANDA SANTAMARIA.

TESORERA

C.c.p. Expediente
BEAS/PMG/m



Tesorería
Subsria. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Expediente número: PE12/113N/S9.1.3/CLPE02/2020.

Oficio número: REFOO/007/2020.

Asunto: Se proporciona información en alcance al oficio núm. REFOO/002/2020.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de marzo de 2020.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

En alcance al oficio número REFOO/002/2020, de fecha 7 de febrero de 2020, a través del cual se emite Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Oaxaca, del Contrato de Apertura de Crédito Simple, celebrado entre Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.), al respecto se informa lo siguiente:

En el apartado de **DOCUMENTO REGISTRADO**, en la **CLAVE DE INSCRIPCIÓN** dice: "**002-AF-2019**", lo correcto es: **002-AF-2020**.

Por lo anterior, la clave 002-AF-2020, es la que, en lo subsecuente, deberá de ser utilizada por encontrarse registrada de esa manera en el Contrato de Crédito.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, 1, 2, 4, 5, 33, 34, y 35 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca; 27 fracciones XII y XXXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Se hace constar para todos los efectos conducentes.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERA



Tesorería
Subsria. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. BLANCA ESTELA ARANDA SANTAMARÍA.

C.c.p. Apoderado Legal de Banco Santander México S.A.-Para su conocimiento.
Expediente.

BEAS/PMG/ml/jsv.